

REQUISITOS PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON AREA OCUPADA HASTA LOS 100M2 (EX POST):

REQUISITOS:

- Evaluación de compatibilidad de uso y zonificación.
- Llenado de la Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento con los datos del solicitante (nombre, dirección, N° de DNI) y los datos del establecimiento (nombre comercial, N° RUC).
- Llenado de la Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.
- Llenado de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad (Ley N° 28976).
- En caso de personas jurídicas presentar copia de vigencia de poder actualizada.
- Carnet de Salud Actualizado del propietario y de los trabajadores.
- Carnet de Inspección Sanitario del Local.

A pesar de estar dentro del área de los 100 m² quedan exceptuados de ser ex post por ley los establecimientos que desarrollen las siguientes actividades: **Bar bodega, bares, cantinas, ferreterías, traga monedas, casinos, discotecas, juegos de billar talleres, cabinas de internet, empresa de transportes, automáticamente pasan a ser ex antes.**

AUTORIZACIONES SECTORIALES (antes de emitir la licencia)

- En caso de establecimientos prestadoras de salud (veterinarias, boticas o centros médicos, laboratorios) presentar copia del titulo profesional, resolución emitida por DIREFISSA (dirección regional de fiscalización de salud) -En caso de las empresas que se dedican al sector industrial (MINISTERIO DE AGRICULTURA, presentar un EIA, de ser necesario).
- En caso criaderos de; aves, porcinos, ovino, acuicultura, presentar autorización sectorial, que corresponde a **SENASA**.
- En caso de distribuidoras de gas o empresas que trabajan con hidrocarburos (grifos, asfaltadoras) presentar resolución de **OSINERGMIN**.